

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA. EJERCICIO 2025.

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2025, (BOJA núm. 111, de 12 de junio de 2025) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convoca, para el año 2025, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, regulado por la Orden de 21 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del Tejido Asociativo del Flamenco en Andalucía. (BOJA núm. 61, de 28 de marzo de 2018).

En dichas bases se establece que la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración con la siguiente composición (apartado 13 del cuadro resumen de la citada Orden de 21 de marzo de 2018):

Composición.

Presidencia:

La presidencia será ejercida por la persona titular de la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de flamenco de la Consejería que ostente tales competencias.

Vocalías:

Un máximo de siete y un mínimo de cinco miembros designados por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales: dos serán designados entre personal técnico de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y un máximo de cinco de entre profesionales relacionados con el mundo flamenco.

Podrán asistir, con voz y sin voto, en calidad de asesores, el personal técnico del Instituto Andaluz del Flamenco de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que se designe por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, así como representantes designados por las asociaciones del sector del flamenco, que no podrán tener vinculación profesional, laboral o artística directa con ninguna empresa productora o distribuidora de espectáculos flamencos.

Las personas que resulten designadas para formar parte de la Comisión de Valoración deberán presentar declaración responsable de no estar incurso en las causas de abstención y recusación conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de garantizar su confidencialidad, de no utilizar la documentación presentada por las personas solicitantes para otro fin distinto al de la valoración de los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, así como devolver, una vez emitida la propuesta de resolución, toda la documentación de los expedientes al órgano gestor de la convocatoria.

Secretaría:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL ORTEGA MARTOS	01/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRXG8HWQ59NZHEV7QVT8GRPGKJ	PÁG. 1/6



La persona que ejerza las funciones de secretaria deberá ser designada entre personal funcionario de la Consejería competente en materia de cultura, correspondiente al grupo A1, por la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de flamenco, acudiendo a las reuniones con voz, pero sin voto."

Por Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los vocales y asesores que formarán parte de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, correspondiente al año 2025.

Por Resolución de 19 de septiembre de 2025, de la Directora General de Innovación y Promoción Cultural se designa a la persona funcionaria que ejercerá la secretaria de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para 2025 para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

ASISTENTES:

Se hace constar que si bien la presidencia de la Comisión corresponde a la persona titular del centro directivo de la Consejería de Cultura y Deporte con competencia en materia de flamenco, entendiéndose como tal la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, no habiendo podido asistir su titular a la reunión de la Comisión, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que dispone que: *"En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia del órgano colegiado será sustituida por la titular de la vicepresidencia que corresponda o, en su defecto, por el miembro del órgano colegiado que, perteneciendo a la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, a cualquier otra Administración, tenga mayor jerarquía, antigüedad en el órgano y edad, por este orden, de entre sus componentes."*

En atención a lo expuesto,

La presidencia de la Comisión, por sustitución de su titular, la ostenta:

- Cristóbal Ortega Martos. Director del Instituto Andaluz de Flamenco.


Asisten en calidad de vocales (con voz y voto):

- Cristóbal Ortega Martos. Director del Instituto Andaluz de Flamenco.
- María José Sánchez Gago. Técnica de Cultura del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla.
- Antonio Conde González-Carrascosa. Doctor en didáctica y filología de las lenguas integradas por la Universidad de Sevilla. Delegación de Educación de Sevilla.
- Segundo Falcón Sánchez. Jefe de Área del Instituto Andaluz del Flamenco.
- María de los Ángeles Carrasco Hidalgo. Directora de coordinación del Instituto Andaluz del Flamenco



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL ORTEGA MARTOS	01/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRXG8HWQ59NZHEV7QVT8GRPGKJ	PÁG. 2/6



- Asesoría (con voz y sin voto)

- Eva María Pérez Gutiérrez. Área Técnica del Instituto Andaluz del Flamenco

- Secretario (con voz y sin voto):

- D. Jorge Emilio Jiménez Pérez. Jefe del Departamento de Coordinación Económica-administrativa del Servicio de Planificación dependiente de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Fecha y hora: 23 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas.

Lugar: Sevilla, Casa Murillo, calle Santa Teresa, n.º 8, sede del Instituto Andaluz del Flamenco, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Con carácter previo al inicio de la sesión, los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que declaran no estar incurso en causa de abstención, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se inicia la sesión con intervención del presidente de la Comisión y del Director del Instituto Andaluz del Flamenco, Cristóbal Ortega Martos, que toma la palabra, dando la bienvenida a los vocales y agradeciendo su presencia y su trabajo.

Se continúa la sesión indicando a los vocales que se va a proceder a valorar un total de 24 solicitudes que han resultado aceptadas y se exponen los criterios de valoración artísticos y técnicos que habrá que utilizar para puntuar, así como para informar que también hay una segunda parte de la valoración de solicitudes, compuesta por criterios cuantitativos valorados con 40 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento. Ambas puntuaciones se sumarán para cada proyecto, formando su puntuación total.


Para poder optar a la condición de beneficiaria provisional o suplente, las solicitudes presentadas deberán obtener un mínimo de 50 puntos en la valoración total del proyecto y al menos 10 puntos en el primer apartado de los criterios artísticos y técnicos.

Los criterios artísticos y técnicos a valorar, y las puntuaciones, son los siguientes:

****CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS A VALORAR POR LA COMISIÓN***

1. El interés del programa propuesto, incidiendo en el interés artístico, su repercusión social y en el interés pedagógico, la labor de conservación, divulgación, y de investigación del arte flamenco, así como la calidad y viabilidad del proyecto. Hasta 21 puntos, valorándose los siguientes criterios:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL ORTEGA MARTOS	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRXG8HWQ59NZHEV7QVT8GRPGKJ	PÁG. 3/6	

- La calidad de los distintos aspectos del proyecto artístico, tales como la temática, su puesta en escena, vestuario, el espacio sonoro, la iluminación, la coherencia y la conexión de los distintos aspectos artísticos de la propuesta, con respecto a la propia temática, así como que sea un proyecto económicamente viable: Hasta 7 puntos.

- La repercusión e incidencia en la población donde tenga lugar el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta la inclusión específica de programas de captación de nuevos públicos, la incidencia en el fomento de la inclusión de colectivos desfavorecidos, la inclusión de medidas de igualdad, su incidencia en la facilitación de relaciones intergeneracionales, la promoción de actitudes como la tolerancia, la convivencia y las relaciones interétnicas. Hasta 7 puntos.

- La labor pedagógica así como de conservación, divulgación y de investigación del arte flamenco en relación con la temática de la propuesta y el formato seleccionado para su exhibición, así como el registro (y su conservación) de la propia actividad, en cualquier formato (gráfico, sonoro o audiovisual) con fines documentales y de divulgación. Hasta 7 puntos.

2. Originalidad de la actividad programada y formato de la misma. Hasta 20 puntos. Se valorará la innovación y originalidad de la temática y de los distintos medios técnicos y artísticos utilizados.

3. Características de los medios técnicos de la actividad. Hasta 14 puntos.

Se valorará la adecuación de los medios técnicos a la actividad programada, el formato de la propuesta seleccionada, sonido, iluminación, accesibilidad, tamaño, aforo, localización estratégica en relación con el territorio en el que se halle, la dotación de camerinos, la ubicación de los espacios de restauración, en cuanto a su accesibilidad y posible interferencia acústica, las condiciones de grabación, edición, masterización, el trabajo con materiales originales, los contenidos, los materiales, las propuestas didácticas, etc.


Para proceder a la valoración de los criterios artísticos y técnicos, que corresponde hacer a la Comisión, por parte de la Presidencia se propone que la puntuación se realice por consenso, sin perjuicio de que, en el caso de que por alguno de los miembros de la Comisión no se estuviera de acuerdo con la puntuación que se propone, se puedan realizar votos particulares, en cuyo caso la puntuación sería la media de todas las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión. Los miembros de la Comisión de Valoración acuerdan adoptar este sistema de consenso, salvo que en el caso de que no se llegue al mismo, se proceda a dar cada uno de ellos la puntuación de forma individual, surgiendo la puntuación final de la media obtenida da la suma de estas puntuaciones individuales, dividida por el número total de vocales.

De conformidad con el apartado 12.b) del Cuadro Resumen, en los casos de empate deberá priorizarse a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios artísticos y técnicos por orden decreciente de importancia.

Toman la palabra Eva Pérez Gutiérrez para presentar los diferentes proyectos que han solicitado subvención.

Se inicia la valoración de los expedientes.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL ORTEGA MARTOS	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRXG8HWQ59NZHEV7QVT8GRPGKJ	PÁG. 4/6	

Resultado de la valoración:

Se analizan y valoran por los miembros de la Comisión de Valoración cada uno de los proyectos sometidos a la misma, y el resultado obtenido es el siguiente:

TABLA DE PUNTUACIONES (ver cuadro adjunto. Pag.6).

Para finalizar, por parte de la Comisión y de manera consensuada, se delega expresamente en tres miembros de la misma las posibles actuaciones posteriores que en su caso se puedan realizar. Los 3 miembros son Cristóbal Ortega Martos, María de los Ángeles Carrasco Hidalgo y Antonio Conde González-Carrascosa.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13.10 horas, del día 23 de septiembre de 2025.

El presidente de la Comisión

El secretario de la Comisión

Fdo. Cristóbal Ortega Martos



Fdo.: Jorge Emilio Jiménez Pérez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL ORTEGA MARTOS

01/10/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmRXG8HWQ59NZHEV7QVT8GRPGKJ

PÁG. 5/6



AYUDAS AL TEJIDO ASOCIATIVO 2025												
CRITERIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS												
N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	Importe subvención	Presupuesto Presentado	Presupuesto Aprobado	Puntuación			CRITERIO 1 Máxima 21 pts	CRITERIO 2 Puntuación Máxima 20 pts	CRITERIO 3 Puntuación Máxima 14 pts	Puntuación criterios cualitativos
						Calidad proyecto, hasta 7 puntos	Reparación proyecto, hasta 7 puntos	Interés del programa propuesta, hasta 7 puntos				
ATA25001	LA CÁMERA FLAMENCA	ABUELOS, PADRES E HIJOS. CICLO DE FLAMENCO EN EL CAMPILLO	2.000,00	2.000,00	2.000,00	5	5	5	15	15	7	37
ATA25002	PIÑA CULTURAL FLAMENCA TORREMOCHA	IX JORNADAS CULTURALES FLAMENCAS	5.000,00	5.000,00	5.000,00	6	5	6	17	15	10	42
ATA25004	CÁTERRA DE FLAMENCOLOGÍA DE CÁDIZ	FLAMENCO EN LAS ESCUELAS	4.000,00	5.000,00	5.000,00	4	5	6	15	17	7	34
ATA25005	PIÑA DE CANTE JONDO DE MOULIER	FLAMENCO SOCIAL XXI	5.000,00	18.478,22	18.478,22	6	6	7	19	15	11	45
ATA25006	A.C.F. AMIGOS DE LA GUITARRA	III CONCURSO NACIONAL DE CANTE FLAMENCO C. DE CÁDIZ	3.751,00	8.751,00	8.751,00	4	5	5	14	16	7	37
ATA25007	TERCERA FLAMENCA TORRECA DE BADAJOZ	ARQUEOLOGÍA DE LO JONDO	1.811,00	2.295,00	2.295,00	3	3	3	9	10	7	26
ATA25008	PIÑA FLAMENCA EL MIRABRÁS	NOCHES FLAMENCAS DE EL MIRABRÁS	4.000,00	5.400,00	5.400,00	4	5	5	14	16	7	37
ATA25011	CLUB FLAMENCO URSAHONES	TOMATITO EN CONCIERTO	5.000,00	18.953,90	18.953,90	3	3	3	9	10	10	29
ATA25013	C. CULTURAL FLAMENCO EL CHOZAS	XXXIII SEMANA CULTURAL FLAMENCA	2.462,00	2.462,00	2.462,00	4	5	5	14	16	7	37
ATA25014	PIÑA CULTURAL FLAMENCA CIERRO DE UTIEL	DE LOS PALACIOS A UTIEL CON LLENDA	3.000,00	3.000,00	3.000,00	4	3	3	10	16	7	27
ATA25015	PIÑA CULTURAL FLAMENCA TORRES MADRERA	IV CICLO GUITARRA FLAMENCA DE MUJER	4.981,91	4.981,91	4.981,91	6	5	6	17	15	12	44
ATA25016	PIÑA FLAMENCA FOSFORITO	ESTUDIO Y EVOLUCIÓN DEL FLAMENCO A PARTIR DEL CONCURSO 1968	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5	5	5	15	10	7	32
ATA25017	ASOCIACIÓN LAS ALEGRÍAS DE MÁLAGA	COMPAS Y DIVERSIDAD. FLAMENCO ADAPTADO	5.000,00	5.000,00	5.000,00	6	6	6	18	18	17	49
ATA25018	ASOCIACIÓN FLAMENCO SOMOS ARGUMENTAL	IV ENCUENTRO FORMATIVO DE FLAMENCO ARGUMENTAL	5.000,00	7.087,63	7.087,63	6	6	6	18	15	10	43
ATA25019	FUNDACIÓN ALA	ALBA RICARDO PACHÓN	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5	5	6	16	17	12	40
ATA25021	PIÑA FLAMENCA MARCEL ROMERO	SP BALASTRO FLAMENCO DE PEDRERA	5.000,00	9.000,00	9.000,00	6	6	6	18	15	17	45
ATA25023	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL CHUMI	MEMORIA FLAMENCA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	4	4	4	12	17	10	34
ATA25024	PIÑA FLAMENCA HIGUEL VANDAS	CUENTAME, DISEÑAME, YO TAMBIÉN QUIERO AMAR EL FLAMENCO	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5	6	6	17	16	17	44
ATA25025	PIÑA FLAMENCA LA SEGUIRYA	LA MUJER Y EL FLAMENCO. ARTE QUE ROMPE BARRERAS	5.000,00	8.750,00	8.750,00	7	6	6	19	17	12	48
ATA25026	VERTIJA ABIERTA, ARTE, CULTURA, FOLK	XXI CERTAMEN FLAMENCO JÓVENES VALORES FLAMENCOS	5.000,00	6.026,43	6.026,43	4	5	5	14	10	10	34
ATA25027	CLAUDE	III CICLO LAS MUJERES COMO TRANSMISORAS DEL FLAMENCO	4.170,00	4.230,00	4.230,00	6	5	5	16	17	10	37
ATA25028	ASOCIACIÓN BASTREM THAI MESTAFEM	TARDUENDO II	5.000,00	5.371,98	5.371,98	5	5	5	15	10	7	32
ATA25029	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA CIUDAD DE CÁDIZ	III FESTIVAL INTERNACIONAL DE FLAMENCO	5.000,00	17.000,00	17.000,00	6	6	6	18	15	12	45
ATA25030	TERCERA FLAMENCA EL VIEJO AQUELTA	LOS INICIOS DEL CANTE, ROMANCES	5.000,00	5.000,00	5.000,00	6	6	6	18	10	12	40

El presidente de la Comisión

Fdo. Cristóbal Ortega Martos

El secretario de la Comisión
Fdo. Jorge Rodríguez Pérez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL ORTEGA MARTOS

01/10/2025

VERIFICACIÓN

PK2jmRXG8HWQ59NZHEV7QVT8GRPGJK

PÁG. 6/6



AYUDAS AL TEJIDO ASOCIATIVO 2025																
CRITERIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS																
N.º	NIF Solicitante	SOLICITANTE	PROYECTO	Importe solicitado	Presupuesto Presentado	Presupuesto Aceptado	CRITERIO 1				CRITERIO 2 Puntuación Máxima 20 ptos	CRITERIO 3 Puntuación Máxima 14 ptos	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación criterios cuantitativos	PUNTAJACIÓN TOTAL	
							Puntuación ptos	Interés del programa propuesto								Máxima 21
								Calidad proyecto, hasta 7 puntos	Repercusión proyecto, hasta 7 puntos	Labor pedagógica, hasta 7 puntos						
ATA/25/021	PEÑA FLAMENCA	PEÑA FLAMENCA MANUEL ROMERO	5º BALASTRO FLAMENCO DE PEDRERA	5.000,00	9.680,00	9.680,00	6	6	6	18	15	12	45	41	86	
ATA/25/017	ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN LAS ALEGRÍAS DE MÁLAGA	COMPÁS Y DIVERSIDAD. FLAMENCO ADAPTADO	5.000,00	5.000,00	5.000,00	6	6	6	18	19	12	49	36	85	
ATA/25/015	PEÑA CULTURAL	PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORRES MACARENA	IV CICLO GUITARRA FLAMENCA DE MUJER	4.981,91	4.981,91	4.981,91	6	5	6	17	15	12	44	40	84	
ATA/25/025	PEÑA FLAMENCA	PEÑA FLAMENCA LA SEGUIRIYA	LA MUJER Y EL FLAMENCO: ARTE QUE ROMPE SILENCIOS	5.000,00	8.750,00	8.750,00	7	6	6	19	17	12	48	35	83	
ATA/25/005	PEÑA DE CANTE	PEÑA DE CANTE JONDO DE MOGUER	FLAMENCO SOCIAL XIII	5.000,00	18.478,22	18.478,22	6	6	7	19	15	11	45	36	81	
ATA/25/002	PEÑA CULTURAL	PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORREMOCHA	IX JORNADAS CULTURALES FLAMENCAS	5.000,00	5.843,00	5.843,00	6	5	6	17	15	10	42	38	80	
ATA/25/033	ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA CIUDAD DE JAÉN	VII FESTIVAL INTERNACIONAL DE FLAMENCO	5.000,00	17.000,00	17.000,00	6	6	6	18	15	12	45	34	79	
ATA/25/020	FUNDACIÓN	FUNDACIÓN ALALÁ	AULA RICARDO PACHÓN	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5	5	6	16	12	12	40	39	79	
ATA/25/019	ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN FLAMENCO SOMOS	IV ENCUENTRO FORMATIVO DE FLAMENCO ARGUMENTAL	5.000,00	7.067,63	7.067,63	6	6	6	18	15	10	43	34	77	
ATA/25/024	PEÑA FLAMENCA	PEÑA FLAMENCA MIGUEL VARGAS	CUÉNTAME, ENSEÑAME: YO TAMBIÉN QUIERO AMAR EL FLAMENCO	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5	6	6	17	15	12	44	33	77	
ATA/25/026	VENTANA ABIERTA	VENTANA ABIERTA, ARTE, CULTURA, PERSONA	XII CERTAMEN FLAMENCO JÓVENES VALORES FLAMENCOS	5.000,00	6.628,83	5.987,07	4	5	5	14	10	10	34	38	72	
ATA/25/001	LA CAVAERA	LA CAVAERA FLAMENCA	ABUELOS, PADRES E HIJOS: CICLO DE FLAMENCO EN EL CAMPILLO	2.000,00	2.000,00	2.000,00	5	5	5	15	15	7	37	32	69	
ATA/25/032	ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN SASTIPEM THAJ MESTAPEM	TANGUEANDO II	5.000,00	5.371,98	5.371,98	5	5	5	15	10	7	32	36	68	
ATA/25/004	CÁTEDRA DE FLAMENCOLOGÍA	CÁTEDRA DE FLAMENCOLOGÍA DE CÁDIZ	FLAMENCO EN LAS ESCUELAS	4.000,00	5.000,00	5.000,00	4	5	6	15	12	7	34	34	68	
ATA/25/034	TERTULIA FLAMENCA	TERTULIA FLAMENCA EL VIEJO AGUJETAS	LOS INICIOS DEL CANTE, ROMANCES	5.000,00	5.000,00	5.000,00	6	6	6	18	15	12	45	22	67	
ATA/25/013	C. CULTURAL	C. CULTURAL FLAMENCO EL CHOZAS	XXXII SEMANA CULTURAL FLAMENCA	2.662,00	2.662,00	2.662,00	4	5	5	14	10	7	31	36	67	
ATA/25/027	ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA P. DE OLAVIDE	XI CICLO LAS MUJERES COMO TRANSMISORAS DEL FLAMENCO	4.170,00	4.230,00	4.230,00	5	5	5	15	12	10	37	28	65	
ATA/25/014	PEÑA CULTURAL	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	DE LOS PALACIOS A UTRERA CON ESENCIA	3.099,80	3.099,80	3.099,80	4	3	3	10	10	7	27	35	62	
ATA/25/008	PEÑA FLAMENCA	PEÑA FLAMENCA EL MIRABRÁS	NOCHES FLAMENCAS DE EL MIRABRÁS	4.995,00	5.430,00	5.430,00	4	5	5	14	10	7	31	29	60	
ATA/25/006	A.C.F. AMIGOS	A.C.F. AMIGOS DE LA GUITARRA	XLII CONCURSO NACIONAL DE CANTE FLAMENCO C. DE CARMONA	3.751,00	9.751,00	9.751,00	4	5	5	14	10	7	31	27	58	
ATA/25/023	ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL CHUMI	MEMORIA FLAMENCA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	4	4	4	12	12	10	34	20	54	
ATA/25/007	TERTULIA FLAMENCA	TERTULIA FLAMENCA ALBOREÁ DE HINOJOS	ARQUEOLOGÍA DE LO JONDO	1.815,00	2.265,00	2.265,00	3	3	3	9	10	7	26	24	50	
ATA/25/011	CLUB FLAMENCO	CLUB FLAMENCO URSAONÉS	TOMATITO EN CONCIERTO	5.000,00	18.953,90	18.953,90	3	3	3	9	10	10	29	18	47	
ATA/25/016	PEÑA FLAMENCA	PEÑA FLAMENCA FOSFORITO	ESTUDIO Y EVOLUCIÓN DEL FLAMENCO A PARTIR CONCURSO 1956	5.000,00	5.929,00	5.929,00	5	5	5	15	10	7	32	13	45	